



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CORRECCIÓN de errores del Decreto 201/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la publicación del citado decreto, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 231, de 29 de noviembre de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 6.a) del artículo 13, donde dice:

“Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud, cuyo ámbito de actuación será el correspondiente a dicho Organismo Público”.

Debe decir:

“Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Aragonés de Salud, cuyo ámbito de actuación será el correspondiente a dicho Organismo Público y, en su caso, el correspondiente al Banco de Sangre y Tejidos, de conformidad con el convenio interadministrativo que a tal efecto se suscriba”.

Asimismo, en el apartado 6.b) del artículo 13, donde dice:

“Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General, para los restantes Departamentos y Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Debe decir:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación, para los restantes Departamentos y Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón”.